



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. AU- 023 -2011-UNSAAC/

Cusco, 04 NOV. 2011

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. La autonomía universitaria, comprende su régimen de gobierno y elige sus autoridades, puede dotarse de un sistema normativo y un régimen administrativo; las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Art. 29 de la Ley Universitaria Nro.23733 señala que la Asamblea Universitaria representa a la comunidad universitaria y tiene como atribuciones inc b) elegir al Rector y Vicerrectores;

Que, asimismo el Art. 36 modificado por la Ley Nro. 29734 establece los requisitos para ser Vicerrector;

Que, igualmente el Art. 147° del Estatuto Universitario establece que es atribución de la Asamblea Universitaria elegir al Rector y Vicerrectores en Asamblea Universitaria Extraordinaria;

Que, en este sentido, en cumplimiento del Art. 183 del Estatuto Universitario la Autoridad Universitaria convocó a Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria para el día miércoles 02 de noviembre de 2011, con la orden del día: Elección de Rector y Vicerrectores Académico y de Investigación, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 147°, 148°, 149° y 178° del Estatuto Universitario;

Que, el día 02 de noviembre de 2011 en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria, con el quórum de sesión válida se inició el proceso de elección del Vicerrector de Investigación resultando luego del escrutinio de votos electa por mayoría la DRA. GLADYS GEORGINA CONCHA FLORES, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas, como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, quien asumirá el cargo a partir del 18 de noviembre de 2011, día siguiente de la finalización del mandato de la Vicerrectora Administrativa Dra. Rosa Luz Pacheco Venero;

Estando a lo establecido por la Ley Universitaria Nro. 23733 y Estatuto Institucional;

RESUELVE:

PRIMERO.- NOMBRAR VICERRECTORA DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO a la DRA. GLADYS GEORGINA CONCHA FLORES, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas, a partir del 18 de noviembre de 2011 y por el periodo de cinco (05) años.

SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Gladys Georgina Concha Flores, tiene derecho a percibir la remuneración complementaria al cargo.

Los Vice Rectorados Académico y de Investigación y la Dirección General de Administración, adoptarán las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

Dr. Víctor Raúl Aguilar Culló
RECTOR

Tr.:

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA (95).-VRAC.-VRIN.-OCI.-CONSEJO UNIVERSITARIO.-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-ANR.-OPU.-APEP.-DIGA.-A. FINANCIERA.-AASA.-U. CONTROL PATRIMONIAL.-A. PERSONAL.-U. EMPLEO.- E. REMUNERACIONES.-U. ESCALAFON (02).-FACULTADES (20).- DPTOS. ACADS. (35).-CARR. PROFS. (35).-A. LEGAL.-DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS (40).- COMUNICACIONES.- SINDUC.-SINTUC.-FUC.-UNSAAC-INTERNET.- ARCHIVO.SG/VRAC/GGCF/JGPF.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

Lic. Jorge Gustavo Pérez Flores
SECRETARIO GENERAL (e)